



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 05-2022/GAF

Lima, 01 de febrero de 2022

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO: El Informe N° D000075-2022-SERPAR LIMA-SGA, de fecha 28 de enero de 2022 de diciembre de 2021, emitido por la Subgerencia de Abastecimiento, y el Informe N° D000010-2022-SERPAR LIMA-ACP, de fecha 19 de enero de 2022, emitido por el Área de Control Patrimonial de la Subgerencia de Abastecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 45-2020/SG, de fecha 05 de agosto de 2020, se aprobó la Directiva N° 02-2020/SERPAR LIMA/SG/MML, "Alta, baja y disposición de los semovientes de propiedad del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA";

Que, al respecto, el numeral 7.2 de la Directiva N° 02-2020/SERPAR LIMA/SG/MML, establece que la baja de semovientes es la extracción física y contable de semovientes del patrimonio de SERPAR LIMA, con la documentación correspondiente conforme a la causal de Baja y se autoriza, bajo cualquiera de sus causales, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas. Asimismo, el literal h) del numeral 7.2.1 de la mencionada Directiva, establece como causal de baja al deceso natural de semovientes;

Que, mediante el Informe N° 025-2021/MYEL/PMM, de fecha 28 de diciembre del 2021, emitido por el médico Veterinario de Parques Zonales y Metropolitanos, informó el deceso de un Pavo cristatus (pavo real blanco), de edad adulta (macho), en virtud que el día 10 de diciembre se encontró al animal muerto en su recinto; y posteriormente al realizarse la necropsia, el diagnóstico presuntivo de muerte fue "infección del oviducto (salpingitis) por escherichia coli, procediendo a elevar el informe de necropsia correspondiente;

Que, mediante el Memorando N° D000005-2022-SERPAR LIMA-GPZM, de fecha 06 de enero de 2022, la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos remite el informe de necropsia de deceso natural de un Pavo Real Blanco del parque zonal Huáscar, solicitando su baja del inventario institucional de SERPAR LIMA;

Que, asimismo, a través del Informe N° D000010-2022-SERPAR LIMA-ACP, de fecha 19 de enero 2022, el Área de Control Patrimonial de la Subgerencia de Abastecimiento, emite opinión favorable respecto a la baja de un Pavo Real Blanco del Parque Zonal Huáscar;

Que, al respecto se visualiza en el Informe N° 025-2021/MYEL/PMM, emitido por el médico Veterinario de Parques Zonales y Metropolitanos, que el Pavo cristatus (pavo real blanco) es considerado un animal exótico de acuerdo a la definición establecida en el numeral





5.1) de la Directiva N° 02-2020/SERPAR LIMA/SG/MML, por lo cual es susceptible de dar de baja;

Que, estando en cumplimiento a lo establecido por la Directiva N° 02-2020/SERPAR LIMA/SG/MML, "Alta, baja y disposición de los semovientes de propiedad del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA" y con el visto de la Subgerencia de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la baja, por la causal de deceso natural, de un Pavo cristatus (pavo real blanco) considerado animal exótico del Parque Zonal Huáscar, en el registro contable y patrimonial del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que en los casos de decesos de animales menores: un (01) Pavo Real Blanco, se registren en el control interno a cargo de la médico veterinario.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, Subgerencia de Abastecimiento, Subgerencia de Contabilidad y al Área de Control Patrimonial, a fin de que procedan a efectuar las acciones correspondientes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


LUISA MERCEDES ZAPATA NAVARTE
Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

